

Entra hoy en vigor la nueva Ley de Salud de la capital

ALEJANDRO CRUZ FLORES

La administración capitalina emitió el decreto por el que se expide la nueva Ley de Salud de la Ciudad de México, en la que se establece que el presupuesto que se asignará a la secretaría del ramo local para la promoción, prevención, atención, curación de enfermedades, rehabilitación de discapacidades y la seguridad sanitaria no deberá ser inferior, en términos

reales, al del año fiscal anterior.

En su artículo 3 señala que el presupuesto para esa dependencia debe crecer a la par de las condiciones de morbilidad de la población sin seguridad social, la transición y emergencias epidemiológicas y sanitarias.

Agrega que el Congreso de la Ciudad de México, a efecto de garantizar el derecho humano a la salud, procurará hacer que aumente gradualmente el presupuesto de la Secretaría de Salud

local en la aprobación respectiva de cada año.

El decreto, publicado ayer en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, abroga la Ley de Salud del Distrito Federal, por lo que a partir de hoy entra en vigor la nueva legislación en la materia, en la que también señala que la secretaría capitalina, en coordinación con el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi), tiene la obligación de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de servi-

cios de salud, especialmente para quienes no tienen seguridad social.

La nueva ley considera como prioritaria la atención a la salud sexual, reproductiva y de planificación familiar; la prevención y atención del cáncer y el VIH sida; el cuidado materno-infantil; la interrupción legal del embarazo; la salud bucal, auditiva y mental, y la salud de los adultos mayores.

También establece la creación del Sistema de Salud de la Ciudad de México, que se encargará de pla-

near, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de servicios en la materia a los capitalinos, así como la Comisión de Bioética, que tendrá por objeto promover una cultura en ese rubro en los centros hospitalarios y de salud capitalinos.

También se instaaura el Sistema de Alerta Sanitaria y el Laboratorio de Salud Pública, que deberán definir estrategias y acciones, así como realizar las pruebas para el análisis de riesgos sanitarios y la vigilancia epidemiológica en la ciudad.

